

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 46 37

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos, así como también de la escritura ratificatoria y rectificatoria de la compañía **G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA** otorgadas ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 9 de diciembre del 2002 y de 16 de junio del 2003, respectivamente, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1109 y SC.IJ.DJCPTE.03.287 de 27 de agosto y 17 de diciembre del 2003, en su orden, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía **G & R COMUNICACION GRAFICA GANGOTENA Y RUIZ SOCIEDAD ANONIMA** en los términos constantes en las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

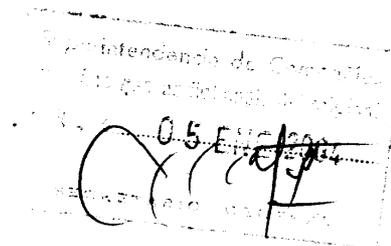
CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas mencionadas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

19 DIC. 2003

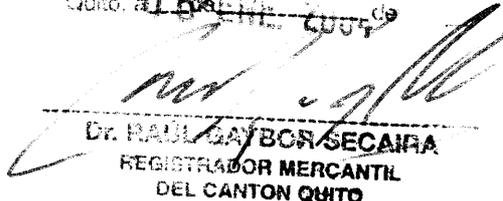
DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

CMJ/mlr.
Exp.45739



Con esta fecha queda inscrita en la presente Resolución, bajo el Nº 009 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 700 del 12 de Agosto de 1970 publicada en el Registro Oficial 070 del 16 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 de FEB de 2007



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

